

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1981.

En atención a lo solicitado por el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto N° 5046/51,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la diferencia de haberes pertinente, de conformidad con lo previsto por el art. 1° -última parte- del decreto N° 5046/51, por la subrogación correspondiente del 1° al 18 del mes de mayo del corriente año a favor del Subdirector de Administración, señor Nicolás Corradini.

2°) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría, a sus efectos.

j.s.


ADOLFO R. GABRIELLE